

ACTUALIZACION EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL.

Actualización para la continuidad en permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin Animo de Lucro. – Autorización al Representante Legal para solicitar que la Entidad permanezca con Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Tatiana Ventolini informa a la Asamblea, que la Ley 1819 de 2016 modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Animo de Lucro – ESAL, Decreto Reglamentario 2150 del 20 de Diciembre de 2017 y con la Ley 1943 (Ley de financiamiento) del año 2018, por lo tanto si la Fundación pretende permanecer en este Régimen, se debe cumplir con unos trámites y requisitos antes del 31 de marzo de 2025 para registrar dicha solicitud.

La Asamblea de acuerdo con lo expuesto por Tatiana Ventolini, aprueban con el 100% del quorum, realizar el trámite según lo establecido por las Leyes 1819 de 2016 y 1943 (ley de financiamiento) del 2018 y autoriza al Representante Legal que la Fundación Amatea permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

10. ASIGNACIONES REMANENTES:

Andrés Felipe Sarmiento toma la palabra e informa como han quedado los remanentes de años los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025

a. Año 2018,

El remanente fue el valor de **\$ 30.449.790 que se aprobó en los siguientes:**

- Invertir los recursos en apoyo técnico intelectual de capacitación a los asociados fundadores para los proyectos y convenios que se estén realizando por un valor de \$ 10.000.000 para ejecutarlo en 4 años, se ha ejecutado el valor de \$ 2.590.630 pendiente por ejecutar el valor de \$ 7.409.370 que se debe de ejecutar en el año 2022. Se ejecutó en el año 2022. Quedando cero peso por ejecutar
- Implementar en programas de educación y capacitación para la ambiental cultural y recreativa para los asociados y la comunidad en general por un valor de \$ 3.000.000 para ejecutarlo en 3 años se ha ejecutado el valor de \$ 2.660.000 pendiente por ejecutar de \$ 340.000 para ejecutar de enero a marzo del 2022. Se ejecutó en el año 2022. Quedando cero peso por ejecutar
- Para la siembra y el sostenimiento de media hectárea para la quebrada la virgen, el faro y la flora por valor de \$ 17.449.790 para ejecutarlo en 4 años se ha ejecutado el valor de \$ 250.000 pendiente por ejecutar el valor de

\$ 17.199.790. Se ejecutó en el año 2022. Quedando cero peso por ejecutar

b. **Año 2019,**

El remanente fue el valor de **\$ 6.156.953 que se aprobó en los siguientes:**

- Invertir los recursos en apoyo técnico intelectual de capacitación a los asociados y a la comunidad en general por valor de \$ 6.156.953. Se ha ejecutado el valor de \$ 4.133.797, durante el año 2023 se ejecutó el valor de \$ 2.023.156 quedando en cero peso por ejecutar

c. **Año 2020,**

El remanente fue el valor de **\$ 6.387.763 que se aprobó en los siguientes:**

- Invertir los recursos en apoyo técnico intelectual de capacitación a los asociados y a la comunidad en general para el mantenimiento de las huertas ecológicas por valor de \$ 6.387.763, se ejecutó durante el año 2023 el valor de \$ 2.563.415 se ejecutó durante el año 2024 el valor de \$ 3.824.348, quedando cero peso por ejecutar

d. **Año 2021,**

El remanente fue el valor de **\$ 46.735.638 para ejecutarlo en 4 años que se aprobó en los siguientes**

- Invertir los recursos en apoyo técnico intelectual de capacitación a los asociados fundadores para los proyectos y convenios que se estén realizando por un valor de \$ 10.000.000, para ejecutarlo en cuatro (4) años, se ejecutó en el año 2024
- Implementar en programas de educación y capacitación para la ambiental cultural y recreativa para los asociados y la comunidad en general por un valor de \$ 5.000.000, para ejecutarlo en cuatro (4) años se ejecutó en el año 2024
- Para Mantenimiento de las huertas ecológicas y orgánicas, la siembra y el sostenimiento de la restauración ecológica, el faro y la flora por valor de \$ 31.735.638 para ejecutarlo en cuatro (4) años, se ejecutó en el año 2024

e. **Año 2022,**

El remanente fue el valor de **\$ 34.338.367 para ejecutarlo en 4 años que se aprobó en los siguientes**

- Invertir los recursos en apoyo técnico intelectual de capacitación a los asociados fundadores para los proyectos y convenios que se estén realizando por un valor de \$ 5.000.000 para ejecutarlo en 4 años, se

ejecutó el valor de \$ 3.000.000 pendiente para ejecutar \$ 2.000.000

- Implementar en programas de educación y capacitación para la ambiental cultural y recreativa para los asociados y la comunidad en general por un valor de \$ 8.000.000 para ejecutarlo en 4 años se ejecutó el valor de \$ 5.227.338 pendiente por ejecutar el valor de \$ 2.772.662
- Para Mantenimiento de las huertas ecológicas y orgánicas, la siembra y el sostenimiento de la restauración ecológica, el faro y la flora por valor de \$ 21.338.367 para ejecutarlo en 4 años

f. **Año 2023,**

El remanente fue el valor de **\$ 106.867.164 para ejecutarlo en 4 años que se aprobó en los siguientes**

- Invertir los recursos en apoyo técnico intelectual de capacitación a los asociados fundadores para los proyectos y convenios que se estén realizando por un valor de \$ 5.000.000 para ejecutarlo en 4 años
- Implementar en programas de educación y capacitación para la ambiental cultural y recreativa para los asociados y la comunidad en general por un valor de \$ 8.000.000 para ejecutarlo en 4 años
- Para Mantenimiento de las huertas ecológicas y orgánicas, la siembra y el sostenimiento de la restauración ecológica, el faro y la flora por valor de \$ 93.867.164 para ejecutarlo en 4 años

g. **Año 2024**

Se decide que la asignación permanente del año 2024 por valor de **\$ 177.984.814** se destinara en los siguientes ítems que están relacionados con el Objeto Social de la Fundación, para ejecutarlo en cuatro (4) años

El excedente de ingresos que no se designe a programas que desarrollen en el objeto social será gravado con el 20%.

Invertir los recursos en apoyo técnico intelectual de capacitación a los asociados fundadores para los proyectos y convenios que se estén realizando por un valor de \$ 5.000.000

Implementar en programas de educación y capacitación para la ambiental cultural y recreativa para los asociados y la comunidad en general por un valor de \$ 8.000.000 para ejecutarlo en 4 años

Para Mantenimiento de las viveros, ecoexperiencias, la siembra y el sostenimiento de la restauración ecológica, el faro y la flora por valor de \$ 157.984.814 para ejecutarlo en 4 años

h. **Año 2025**

Se decide que la asignación permanente del año 2025 por valor de \$ **1.759.590** se destinara en los siguientes ítems que están relacionados con el Objeto Social de la Fundación, para ejecutarlo en cuatro (4) años

El excedente de ingresos que no se designe a programas que desarrollen en el objeto social será gravado con el 20%.

Invertir los recursos en apoyo técnico intelectual de capacitación a los asociados fundadores para los proyectos y convenios que se estén realizando por un valor de \$ 586.530

Implementar en programas de educación y capacitación para la ambiental cultural y recreativa para los asociados y la comunidad en general por un valor de \$ 586.530 para ejecutarlo en 4 años

Para Mantenimiento de las viveros, ecoexperiencias, la siembra y el sostenimiento de la restauración ecológica, el faro y la flora por valor de \$ 586.530 para ejecutarlo en 4 años

OBJETO SOCIAL Y CARGOS DIRECTIVOS:

Dentro de lo expuesto a las entidades sin Ánimo de lucro, nuestro objeto Social de la Fundación Amatea CUMPLE con las actividades meritorias, como son la actividad principal el código Nro. 9103 actividades de jardines botánicos de actividades de otras asociaciones n.c.p, el código secundario el código Nro. 8230 actividades de organización de convenciones y eventos comerciales dentro de las otras actividades con el código el Nro. 0210 de explotación de viveros forestales y 7911 que es de la parte de operadores turísticos y agencias de viajes y son las mismas actividades que están dentro del registro único tributario, que son actividades afines a los de la Fundación.

Dentro de nuestro objeto social las actividades son de interés general que han beneficiado a varios grupos de poblaciones. Y tiene acceso a la comunidad porque cualquier persona natural o jurídica, sin ninguna restricción, lo cual ha permitido que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la corporación o sus familiares.

Nuestros aportes no son reembolsables y los excedentes no pueden ser distribuidos entre los asociados.

Todo lo anterior como lo estipula la Ley 1819 del 2016, en sus artículos 152, donde modifica el artículo 359 del E.T, y el artículo 147 de la ley 1819 de 2016 donde modifica el artículo 356-1 del E.T.

Nuestros cargos directivos son

Andrés Felipe Sarmiento Lombana

Presidente

Ana Maria Sarmiento
Dino Ventolini Zuluaga
Jose Uriel Campo Liz

Secretaria
Tesorero
Vocal

La asamblea en pleno acuerdan para las reuniones de la junta directiva no hay un valor por el acompañamiento, pero si hay un valor dependiente de la labor que se vaya a ejecutar así: Para el señor Andrés Felipe Sarmiento Lombana, como representante legal y presidente tiene un valor de Un salario minino más sus prestaciones sociales, la seguridad social, lo que exige la ley, y por asistencia cuando sea requerido en caso puntual se le da un valor \$ 1.300.000, para la señora Francia Elena Vásquez por la digitada de la información contable, el arreglo del archivo el valor por día es de Ciento Treinta y Nueve Mil pesos moneda pesos, para el señor Dino Ventolini Zuluaga por su labor de asesoría en fotografía y el acompañamiento por las salidas de campo se le paga dependiendo del valor de la solicitud de cada acompañamiento, el señor José Uriel Campo, un valor de \$ 2.850.000 acompaña como tallerista por la compra de los insumos de materiales para el vivero.

Tatiana Ventolini
Presidente de la Asamblea

Andres Sarmiento Lombana
Representante Legal